

Tacna, 26 JUL. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 196 -2018-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

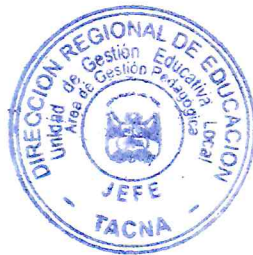
ASUNTO : SOBRE VIAJES DE ESTUDIO

**REF. : RVM N°086-2015-MINEDU
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 321-2017-MINEDU**

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez recordarle que, para la aprobación de viajes de estudio, jornadas de integración y eventos deportivos y culturas que se realizan en otra región o en el extranjero, sigue vigente la RVM N°086-2015-MINEDU, por la cual se deben cumplir con determinados requisitos, siendo responsabilidad del Director, el cumplimiento estricto de éstos y la autorización respectiva, según la RM. N° 321-2017-MINEDU.

Asimismo, se debe comunicar a la Ugel Tacna, las fechas, el destino de viaje de los estudiantes y una copia de la resolución de aprobación de la actividad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-CCSS/TO
C.c. Archivo